



SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que mediante providencia del 6 de julio de 2023, se puso en conocimiento de la parte contraria el dictamen presentado por la parte demandada y se corrió en traslado de conformidad con el artículo 228 del CGP, la parte interesada no se pronunció al respecto para allegó memorial solicitando se cite al perito para la próxima audiencia programada para el mes de agosto a fin de ser interrogado sobre el motivo del peritaje (*anexo 65, Cdo. Principal*)

En la fecha, 14 de julio de 2023, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

OMAIRA QUINTERO RAMÍREZ
Oficial Mayor

17-001-31-03-002-2022-00182-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, dos (2) de agosto del dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No. 733

Dentro del presente proceso ejecutivo, promovido por la señora Bertha Bedoya López o de Gil apoyada judicialmente por Gloria Patricia Gil Bedoya contra Diana María Gil Bedoya, se tiene que, la demandante, solicita la comparecencia del perito topógrafo Juan Carlos Díaz Castaño, quien elaboró el peritazgo presentado por la parte demandada.

Se advierte, que la solicitud de comparecencia del perito a la audiencia se realizó dentro de los términos de ejecutoria del auto que corrió traslado del mismo, es por lo que se determina sin lugar a dudas, que la petición invocada resulta procedente, máxime, cuando en audiencia del 30 de mayo de 2023, se suspendió la misma con el fin de que se allegara la complementación del dictamen por la parte demandada, fijándose para continuar la vista pública los días 15, 16 y 17 de agosto con el fin de completar la etapa probatoria, y que la comparecencia demandada, recae propiamente sobre un perito que debe rendir un dictamen y sobre el cual se pretende el ejercicio del derecho de contradicción por parte de quien la solicita, resultando relevante para este proceso su presencia, por lo cual, se accederá a esta y en consecuencia, se ordena la comparecencia del perito topógrafo Juan Carlos Díaz Castaño, para que rinda sustentación al estudio



técnico allegado al trámite, en virtud del art. 228 del C.G.P. y con las implicaciones allí demarcadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **198fed8b69fc311affb62aa2e5de6822ac1c66663cc6dd37b72dacb4512391f8**

Documento generado en 02/08/2023 06:11:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>